36 (treinta y seis)

RESOLUCION N° 359

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE.

Asunción, 8 de marzo de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 445/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del procedimiento a ser implementado para el Alquiler de Oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/03" de fecha 6 de febrero de 2007, en su parte resolutiva Articulo 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades y municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Articulo 2° a los afectados señalados en el Articulo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en solo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo,, independientemente de la adjudicación o mas de un oferente".

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 4° Inciso a) Economía y eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

37 (treinta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 359

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE.

Que la Unidad Operativa de Contratación informa que corresponde el procedimiento de "Locaciones de Inmuebles", según Dictamen LC N° 02/2012, para la Contratación en concepto de Alquileres de Oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Locación de Inmueble, para alquiler de Oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte.

Art. 2° - Invitar a la firma ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA, a presentar su propuesta para el Llamado de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro